

IP - 22-14.2-2024.

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANIDA): En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas, del día dieciocho de abril, del año dos mil veinticuatro.

El suscrito Oficial de Información CONSIDERANDO QUE:

- I. El día uno de abril del año dos mil veinticuatro de las catorce horas, veintiocho minutos, ingreso por medio de correo electrónico, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Se solicita copia de mapas ubicados en autopista Sur Poniente kilómetro 63 1/2, municipio y departamento de Santa Ana, específicamente con dirección de Plus Codes de google maps: "XCG6+HG Santa Ana":

1. Mapa hidrogeológico, unidad acuífero.
2. Mapa de Recarga potencial acuífera.
3. Mapa de Geología local.
4. Mapa de Cobertura vegetal.
5. Mapa de Vulnerabilidad intrínseca.
6. Mapa de Perfiles Litológicos de la zona.

- II. Mediante resolución de las catorce horas, del día cuatro de abril, del año dos mil veinticuatro, se le previno a la ciudadana [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. Especificar el período de la información (mes y año) que requiere. Esto con base al Art. 66 literal b) de la LAIP que menciona que la descripción de la solicitud de información debe ser clara y precisa.

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

- III. A través de correo electrónico de las siete horas, catorce minutos, del día cinco de abril, del año dos mil veinticuatro, la ciudadana subsanó la prevención realizada sobre lo expuesto, solicitando lo siguiente:

Se solicita copia de mapas ubicados en autopista Sur Poniente kilómetro 63 1/2, municipio y departamento de Santa Ana, de enero del año 2024 a la fecha abril 2024, específicamente con dirección de Plus Codes de google maps: "XCG6+HG Santa Ana":



1. Mapa hidrogeológico, unidad acuífero.
2. Mapa de Recarga potencial acuífera.
3. Mapa de Geología local.
4. Mapa de Cobertura vegetal.
5. Mapa de Vulnerabilidad intrínseca.
6. Mapa de Perfiles Litológicos de la zona.

IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información, conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las diez horas, del día cinco de abril del año dos mil veinticuatro, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por la ciudadana.

V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad Administrativa competente mediante resolución: de las diez horas, cinco minutos, del día cinco de abril del año dos mil veinticuatro, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

VI. Sobre la petición de información Gerencia de Recurso Hídrico, Investigación y Desarrollo, por medio de memorándum con numero de referencia [REDACTED] de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, proporcione la información manifestando lo siguiente:

- En relación al numeral 1 sobre el Mapa hidrogeológico, unidad acuífero, se puede descargar en la página web de ANIDA en el siguiente enlace <https://www.anda.gob.sv/index.php/descargas/> ANIDA cuenta con el Mapa Hidrogeológico de El Salvador a escala 1:100,000 y dividido en seis cuadrantes, elaborado por ANIDA-COSUDE y publicado en el año 2008 en formato pdf, el área solicitada se encuentra contenida en el cuadrante del archivo cuyo título es Mapa_Hidrogeologico_A1_Santa_Ana.
- Referente a los numerales del 2 al 6, es menester manifestar que no son mapas generados por ANIDA, por lo que no se encuentra dicha información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el artículo 50 y 66 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:** I) **CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano VI) del



presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-22-14.2-2024**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entreguese la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.


Lic. Manuel Alexander Guevara
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información
Oficial de Información - ANA

